



CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE POWERLIFTING PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA 2026

EL VISO DE SAN JUAN, 30 DE MAYO DE 2026

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), junto Club Deportivo Berserkers organizan el Campeonato de España por Comunidades Autónomas de Powerlifting para personas con discapacidad física 2026, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 30 de mayo de 2026.
Lugar de Competición: Berserkers Powerlifting
Calle Mecánicos, 21A
45215 – El Viso de San Juan (Toledo)

Contacto FEDDF: Teléfono: 689422910
Correo-e: deportes@feddf.es

2. COMPETICIÓN.

PRUEBAS

Cada deportista podrá participar en una de las siguientes pruebas:

- Femenina.
- Masculina.

HORARIOS PROVISIONALES*

DÍA	HORARIO	
Jueves 28 de mayo	12:00h.	Reunión técnica. ONLINE.
Sábado 30 de mayo	08:30h.	Pesaje.
	10:30h.	Levantamiento tandas.
	13:00h.	Entrega de Trofeos.

*Se enviarán los horarios definitivos una vez finalice el plazo de inscripción.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La participación está abierta a aquellas Selecciones Autonómicas de Powerlifting pertenecientes a una Federación/Delegación Autonómica de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Powerlifting.

El Delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

1. Serán seleccionables por cada Autonomía aquellos jugadores que hayan nacido en dicha Comunidad Autónoma.
2. Aquellos jugadores que no hayan nacido en la Comunidad Autónoma donde residen y cuya decisión sea la de jugar por esta Comunidad de residencia, deberán realizar por escrito dicha elección y enviar este escrito a nombre del Presidente de esta FEDDF, la decisión de cambio de autonomía será irrevocable y decidirá para el futuro la elegibilidad de dicho jugador por la Comunidad Autónoma por el elegida.
3. Únicamente por acuerdo de junta Directiva de la FEDDF podrá autorizarse el cambio de Autonomía por motivos debidamente justificados.
4. Ningún extranjero no nacionalizado podrá jugar dentro de una Selección Autonómica, aquellas personas que se hayan nacionalizado podrán ser seleccionados por aquella Comunidad Autónoma donde residan.
5. Para todos los casos el hecho de participar con una Selección Autonómica en una competición oficial de ámbito nacional, obligará a que el jugador quede adscrito a dicha Comunidad sin posibilidad de cambio. Con la única excepción de lo fijado en el punto 3.



Aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, deberán realizar solicitud de clasificación a través de la **APLICACIÓN WEB FEDDF**.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

Se aplicará el Reglamento de Powerlifting de la FEDDF y las Reglas de la World Para Powerlifting.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **MIÉRCOLES 13 de MAYO de 2026.**

El importe económico de la inscripción de los participantes (17€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor).

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la federación Nacional o Autonómica del deporte citado.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

6. ALOJAMIENTO Y MANUTENCION.

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Hotel Comendador Carranque

C/ Serranillos, 32. 45216, Carranque, Toledo

Tel. 925529566

E-mail: reservas@hotelcomendador.es

<https://www.hotelcomendador.es/>

7. PREMIOS.

Se establece un sistema de puntuación para los deportistas basado en los puntos de la fórmula coeficiente (pDOTS) que se irán sumando en el transcurso de la competición a los participantes de cada Comunidad Autónoma. Se entregarán trofeos a las Comunidades Autónomas que finalicen en 1º, 2º y 3º puesto.

CLASIFICACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CTO ESP

Atendiendo a los puestos finales de la clasificación individual basada en los puntos de la fórmula coeficiente (pDOTS) de cada categoría (masculina y femenina) del Campeonato de España por Comunidades Autónomas, se establecerá un sistema de puntuación para los deportistas que sumará en la puntuación total de su Comunidad. Se entregarán trofeos a las Comunidades que finalicen en 1º, 2º y 3º puesto.

PRUEBA INDIVIDUAL	PUNTOS OBTENIDOS
1º	25 PUNTOS
2º	20 PUNTOS
3º	16 PUNTOS
4º	13 PUNTOS
5º	11 PUNTOS
6º	10 PUNTOS
7º	9 PUNTOS
8º	8 PUNTOS
9º	7 PUNTOS
10º	6 PUNTOS
11º	5 PUNTOS
12º	4 PUNTOS
13º	3 PUNTOS
14º	2 PUNTOS
15º	1 PUNTO

En este sentido, computarán para cada Comunidad, los puntos obtenidos por los puestos tanto de la categoría masculina como femenina.

NOTA ACLARATORIA: Se establece un porcentaje sobre el número total de participantes en las dos categorías, hombres y mujeres, y se aplica dicho porcentaje a los puntos de la fórmula coeficiente (pDOTS) arriba señalados.

8. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autonómica organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonato para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

10. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.



Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director General

Coordinador Nacional de Powerlifting